

ALUMNI UNED

1. Finalidad del tratamiento

Creación y gestión de una base de datos de antiguos alumnos y amigos de la UNED, con la finalidad de ofertar a sus miembros distintos servicios, actividades e información relacionada con su “alma mater”. Correspondencia y envío de información. Mantenimiento del contacto con los antiguos alumnos. Promoción y difusión de las actividades de la UNED. Contribuir al desarrollo profesional de los antiguos alumnos.

2. Categorías de los interesados

- Titulados de la UNED.
- Antiguos estudiantes de la UNED.
- Estudiantes.
- Empleados de la Universidad PAS.
- Empleados de la Universidad PDI.
- “Amigos de la UNED”.

3. Categorías de datos personales

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI. Nombre y apellidos. Dirección (postal y/o electrónica). Teléfono. Imagen/voz. Firma.

Características personales.

Datos académicos y profesionales.

Datos detalle de empleo.

Datos de información comercial.

4. Base jurídica

- RGPD 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales.
- RGPD 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público del responsable del tratamiento.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

5. Plazo de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que

se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

6. Detalle sobre el ejercicio de derechos del interesado

- Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, como Oficina Tramitadora.
- Delegada del Rector para el Proyecto ALUMNI-UNED, como Responsable del tratamiento.

7. Mecanismos para cumplir con el deber de información

- Cláusulas informativas.
- Código de Conducta.
- Formulario.

8. Destinatarios de los datos

No están previstas.

9. Transferencias internacionales de datos

No están previstas.

10. Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad y de protección de datos asociados a la UNED.